

Qué pasa cuando solicita una audiencia relacionada con la manutención infantil

- Cualquier parte puede solicitar una audiencia cuando la División de Manutención Infantil (DCS, por sus siglas en inglés) intenta establecer, aplicar o cambiar la manutención infantil. La audiencia es realizada por un juez independiente e imparcial de la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH, por sus siglas en inglés).
- La OAH le enviará por correo un Aviso de Audiencia con la fecha, la hora y el lugar de su audiencia. Por lo general, estas audiencias duran alrededor de 60 minutos, pero haga planes para estar disponible al menos 90 minutos.

Avísele de inmediato a la OAH si cambia de dirección o número de teléfono.

Cómo prepararse para su audiencia de manutención infantil

- Puede representarse a sí mismo en la audiencia o elegir un abogado o cualquier otra persona para que lo represente. Sin embargo, no puede elegir a un empleado del DSHS. Usted es responsable de pagar los costos de un abogado.
- La DCS estará representada por un abogado oficial de reclamos. El oficial de reclamos le enviará por correo un paquete de audiencia en el que se incluirán los documentos que hayan proporcionado las partes. Lea atentamente los documentos del paquete de audiencia y téngalos a la mano en el momento de la audiencia.
- Si tiene documentos que le gustaría que vea el juez, envíelos a la OAH. Si los documentos contienen información que usted no quiere que llegue a ser del conocimiento de las demás partes, bórrela antes de enviarlos. (Por ejemplo, borre direcciones, números de teléfono, de Seguro Social, de cuentas bancarias, etc.) Ejemplos de documentos que tal vez quiera que el juez vea:
 - Declaraciones de impuestos y formularios W-2.
 - Hojas de Trabajo de manutención infantil.
 - Órdenes judiciales que tengan que ver con sus hijos.
 - Talones de pago actuales, estados de cuenta de beneficios o registros de pagos por discapacidad.
 - Costos por servicios médicos o costos de seguro de salud para sus hijos.
 - Comprobantes de pago de la manutención.
- Si usted tiene una orden de restricción, avísele a la OAH y a la DCS de inmediato.

Su audiencia se realizará por teléfono.

- Si necesita un intérprete, la OAH le proporcionará uno gratis. Si tiene alguna discapacidad, puede solicitar acomodaciones que le permitan participar en la audiencia. Para solicitar acomodaciones o un intérprete, llame al número de la oficina de la OAH que aparece en su Aviso de Audiencia.
- Si necesita solicitar un cambio de hora o de fecha de la audiencia, contacte al oficial de reclamos y a la OAH lo antes posible. Solo el juez puede autorizar un cambio de hora. Antes de tomar una decisión, el juez querrá saber si las demás partes están o no están de acuerdo con el cambio que usted ha solicitado.
 - El juez podría denegar su solicitud si usted no tiene una buena razón para solicitar el cambio.
 - Si el juez permite cambiar la hora de la audiencia, conserve el paquete de documentos para usarlo en la nueva audiencia.
 - Si se aprueba el cambio de hora, pero no se ha establecido la manutención infantil, una de las partes puede solicitar que el juez emita una orden temporal de manutención infantil.
 - Si desea buscar información legal, encontrará algunos enlaces en www.oah.wa.gov y www.washingtonlawhelp.org.

Puede ver un video con un ejemplo de una audiencia de la OAH en www.oah.wa.gov
(disponible en inglés y español)

- A continuación, algunas opciones para obtener ayuda legal a un costo reducido:

Nombre de la organización	Número de teléfono	Sitio web
CLEAR: En el condado de King CLEAR: Fuera del condado de King	Marque 211 888-201-1014	www.resourcehouse.com/win211
Proyecto de Veteranos	855-657-8387	http://nwjustice.org/veterans
Colegio de abogados del Estado de Washington		http://www.wsba.org/Resources-and-Services/Find-Legal-Help
Ayuda legal para personas de ingresos medios (Moderate Means Program)	855-741-6930	http://www.wsba.org/Legal-Community/Volunteer-Opportunities/Public-Service-Opportunities/Moderate-Means-Program

Puede contactar al oficial de reclamos de la DCS si desea tratar de resolver su caso antes de la audiencia o tiene preguntas sobre las reglas. El representante no puede darle asesoramiento legal.

Cómo participar en su audiencia de manutención infantil

- Siga las instrucciones del Aviso de Audiencia. El oficial de reclamos lo llamará en la fecha y hora de la audiencia. Si no contesta y no participa, podría perder su derecho a una audiencia. La audiencia podría llevarse a cabo sin usted.
 - El Aviso podría decir que usted debe darnos un número de teléfono al que podamos contactarlo.
 - Debe tener buena conexión telefónica.
 - Tenga en cuenta que debe poder recibir llamadas de números no identificados o desconocidos.

- El oficial de reclamos podría conversar con las partes para tratar de llegar a un acuerdo sobre los asuntos.
 - Si las partes llegan a un acuerdo, el oficial de reclamos llamará al juez para solicitar la aprobación del acuerdo.
 - Si las partes no llegan a un acuerdo, el oficial de reclamos llamará al juez para avisarle que las partes están listas para comenzar la audiencia.
 - Las cantidades sobre las que se haya conversado con el oficial de reclamos pueden ser diferentes a las cantidades ordenadas por el juez al tomar una decisión sobre su caso.

- Si planea tener un testigo, se tomará su testimonio dentro del tiempo agendado para la audiencia. Tenga a la mano el número de teléfono al que podemos contactar a su testigo. Avísele a su testigo cuál es la hora y la fecha de la audiencia y qué debe hacer para participar. Recuérdele a su testigo que debe tener buena conexión telefónica y que su teléfono debe poder recibir llamadas de números no identificados o desconocidos.

- El juez grabará la audiencia. Para comenzar, identificará los asuntos que se tratarán con las partes y describirá lo que sucederá durante la audiencia. También revisará el paquete de la audiencia y otros documentos que se hayan recibido y decidirá cuáles se admitirán como pruebas.

- Por lo general, el oficial de reclamos presenta primero el caso de la DCS. Cada una de las partes puede presentar sus propios testigos y hacerles preguntas a los testigos presentados por las demás partes. Los testigos declaran bajo juramento o afirmación. El juez también puede hacer preguntas.

- El juez tomará una decisión después de la audiencia. La decisión se enviará por correo alrededor de 21 días después de cerrar el acta la audiencia.

- Si no está de acuerdo con la decisión, al final de la orden del juez habrá instrucciones sobre cómo apelarla.